

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Veterinaria por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	• Facultad de Veterinaria y Ciencias Experimentales
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a la ORDEN ECI/333/2008, de 13 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Veterinario.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

MODIFICACIÓN Se informa que todas las modificaciones realizadas se han incorporado a los diversos documentos pdf. de los distintos apartados destacando el texto en color AZUL CLARO. Iniciamos de nuevo el proceso para la solicitud de las modificaciones que a continuación exponemos dado que recibimos el informe desfavorable por no incluir los convenios para la realización de las prácticas externas. Las modificaciones solicitadas son: (1). Se solicita la modificación de las plazas de nuevo ingreso de 60 a 120 plazas exponiendo la justificación de este aumento de plazas en el pdf del apartado 2 Justificación. (2). Actualización de los Requisitos de Acceso según R.D 412/2014; actualización del proceso de admisión para los estudiantes mayores de 40 años y actualización de la información pública y atención personalizada. (3). Actualización del personal académico. (4). Se incluyen los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad (5). Justificación de los recursos materiales y servicios. Se incluyen los convenios en vigor para la realización de las prácticas externas. (6). Se incluye el cronograma de implantación para el aumento de plazas solicitadas. (7). Se actualizan los datos de las personas asociadas a la solicitud.

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se modifican las plazas de nuevo ingreso (de 60 a 120 plazas).

11.1 - Responsable del título

Se actualizan los datos del responsable del título.

11.2 - Representante legal

Se actualizan los datos del representante legal.

11.3 - Solicitante

Se actualizan los datos del solicitante.

CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

En el pdf de este apartado se incluye la argumentación que justifica la solicitud de ampliación de plazas, destacando el texto en color azul claro (páginas 26-31 del documento). Se corrige el error y se inserta correctamente la carta dl Jefe del área de Ordenación Académica Superior del 04/2011. Se elimina el párrafo "Iniciamos de nuevo... subsanando esra carencia".

CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los Requisitos de Acceso según el Real Decreto 412/2014, de 6 de junio para el acceso a estudios de Grado. Se actualiza la información correspondiente al proceso de admisión de estudiantes mayores de 40 años que acrediten experiencia laboral o profesional; y se amplía la información pública y atención individualizada. El nuevo texto introducido aparece en azul claro.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

6.1 - Profesorado

Nuevo pdf. que justifica la existencia de un claustro docente suficiente para asumir el aumento de plazas solicitado en el Grado en Veterinaria. No se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador. Se aporta experiencia docente e investigadora de los profesores de nueva incorporación, incluyendo un cronograma de contratación. Además se aporta la experiencia profesional y docente de los tutores externos según al ámbito de conocimiento.

6.2 - Otros recursos humanos

Se incluyen los mecanismos de los que dispone el Título para asegurar que la contratación del profesorado y del personal de apoyo se realizará atendiendo a los criterios de igualdad entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad. El nuevo texto introducido aparece en azul claro.

CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Justificación de la existencia de instalaciones y recursos humanos suficientes para asumir el aumento de plazas solicitado. Se incluye nuevo pdf., no se ha resaltado en otro color porque todo el documento es nuevo y para facilitar la lectura al evaluador. Se detallan los espacios docentes. Se incluye la planificación docente de las prácticas de laboratorio. Se incluyen los convenios en vigor para la realización de las prácticas externas (a través de un enlace a una carpeta de libre acceso ya que se trata de más de 300 convenios). Se aporta la relación de dichos convenios específicos con los centros de prácticas detallando el número de plazas y de tutores disponibles en dos columnas independientes.

CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 - Cronograma de implantación

Si las modificaciones se aprueban se propone como cronograma para aplicar las mismas el curso 2021-2022. Se destaca el texto en color azul claro.

Madrid, a 25/11/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina